



## COMPOSICIÓN DEL...

# CONSEJO ESCOLAR

## CENTROS DE PERSONAS ADULTAS

El consejo escolar es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

1

## EN LOS CENTROS DOTADOS CON MENOS DE SEIS UNIDADES

Estará formado por los siguientes miembros:

- El director del centro, que será su presidente.
- Dos profesores elegidos por el claustro de profesores. Uno de ellos actuará como secretario.
- Dos representantes del alumnado.
- Un representante de los ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial del centro.

2

## EN LOS CENTROS CON 6 O MÁS UNIDADES Y MENOS DE 12

- El director del centro, que será su presidente.
  - Tres profesores elegidos por el claustro de profesores.
  - Tres representantes del alumnado, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de alumnos más representativa legalmente constituida.
  - Un representante de los ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial del centro.
- El secretario del centro actuará como secretario del consejo escolar, con voz pero sin voto.

3

## EN LOS CENTROS CON 12 O MÁS UNIDADES

- El director del centro, que será su presidente.
  - El jefe de estudios.
  - Cuatro profesores elegidos por el claustro de profesores.
  - Cuatro representantes del alumnado, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de alumnos más representativa, legalmente constituida.
  - Un representante del personal de administración y servicios, si el centro dispusiera de este personal.
  - Un representante de los ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial del centro.
- El secretario del centro actuará como secretario del consejo escolar, con voz pero sin voto.
- composición genérica